

das de à ochenta hilos cada portada , y ha de llevar quatro hilos por cada pua del peine ; y se ha de tramar con trama de fina , y limpia seda , subida de à dos cabos al torcer. Y ha de pesar cada vara de la negra quatro adarmes , y de la de color tres y medio ; y en unos , y otros medio adarme mas , ò menos.

Liga, ò colonia de à ochava de ancho.

No se puedan labrar en menos cuenta , que de seis portadas de à ochenta hilos cada portada , y ha de llevar quatro hilos por cada pua del peine ; y se ha de tramar con trama de fina , y limpia seda , subida de à dos cabos al torcer. Y ha de pesar cada vara de la negra tres adarmes , y la de color dos adarmes , y medio.

Colonia de ancho ordinario.

No se puedan labrar en menos cuenta , que de ochenta puas el peine , y quatro hilos por cada pua de él ; y se ha de tramar con trama de fina , y limpia seda , subida de à dos cabos al torcer. Y han de pesar nueve varas de las negras una onza , y no menos , y de las de color , las nueve varas , catorce adarmes , y no menos.

Liston, ò media colonia.

No se puedan labrar en menos cuenta , que de quarenta puas de à quatro hilos por pua , tramado con trama de fina , y limpia seda : y ha de pesar cada nueve varas de los negros media onza , y no menos , y las nueve varas de los de color , siete adarmes , y no menos.

Medios listones que llaman de reforzada.

No se puedan labrar en menos cuenta , que de veinte puas de à quatro hilos por cada pua , y se han de tramar con trama de fina , y limpia seda , subida de à dos cabos al torcer ; y ha de tener cada pieza sesenta y quatro varas. Y respecto de que se venden por piezas , ha de pesar cada pieza de las negras dos onzas , y de las de color una onza , y tres quartas ; y en unas , y otras un adarme mas , ò menos.

Cintas angostas que llaman de Bocadillo.

No se puedan labrar en menos cuenta , que de quarenta hilos , y se han de tramar con trama de fina , y limpia seda , subida de à dos cabos al torcer : y ha de tener cada pieza sesenta y quatro varas. Y respecto de que se venden por piezas , ha de pesar cada pieza de las negras una onza , y de las de color catorce adarmes ; y unas , y otras adarme mas , ò menos.

Medias de peso como las de Toledo.

Las de punto ordinario para hombre han de pesar quatro onzas y quarta cada par , y lo mismo las de color , quarta mas , ò menos en unas , y otras : y las de muger dos onzas y media , y no menos ; y unas , y otras han de ser de pelos finos , subidos de à dos cabos , y no de trama.

Medias de punto como las de Milan.

Han de pesar las negras de pantorrilla para hombres , tres onzas y media , y las de color tres onzas y quarta , y las de muger , de dos onzas. Y las de arrugar del mismo punto de Milan , las negras quatro onzas y media cada par , y las de color quatro onzas. Y en este mismo peso se comprehenden las medias labradas en telar , y todas han de ser de pelo fino , subido de à dos cabos al torcer.

Y es declaracion , que todos los generos texidos que tuvieren color que toque à colorado , ò morado , como son Carmesi , Columbino , Violeta , ò Caracucho , han de tener la cuchinilla que pertenece à la tintura de cada libra de seda de estas colores , asi en la tela , peso , y trama , como en las orillas , aunque sean Rosadas , ò Rosa seca , (que tambien le pertenece) y que de otra forma no se pueden fabricar las colores referidas.

Tambien se advierte , que la marca de dos tercias de ancho , que

